



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
2009 - 2012

## CONVOCATORIA PÚBLICA

El Municipio de San Pedro Garza García, N.L. a través de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad y experiencia comprobada, que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en la Licitación para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se indica. Obra financiada con Recursos Municipales 2011.

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases e inscripción	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de apertura económica
MSP-OP-RP-017/11-CP	\$3,500.00	08-03-2011 (12:00 hrs)	09-03-2011 (10:00 hrs)	09-03-2011 (11:00 hrs)	17-03-2011 (10:00 hrs)	21-03-2011 (10:00 hrs)
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO Y DESAZOLVE DE PLUVIAL EN CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES DE AVE. ALFONSO REYES A AVE. VASCONCELOS. EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.			28-03-2011	10-06-2011	10'000,000.00	

### ANTICIPOS:

Se pactará la entrega de dos anticipos: Uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro del 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios del valor del contrato.

### A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1.- Solicitar por escrito su inscripción para licitar y adquirir las Bases.
- 2.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- 3.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano
- 4.- Declaración Fiscal correspondiente al ejercicio inmediato anterior, que demuestre el capital contable mínimo requerido o superior al señalado o en su defecto Estados Financieros anuales auditados por un Contador Público independiente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anexando copia de su Cédula Profesional, además se requiere por escrito, declaración bajo protesta de decir verdad informando que a la fecha no se ha disminuido el capital, o si se ha modificado declarar el nuevo importe, mediante la modificación al acta constitutiva correspondiente o a la junta de Consejo de la Empresa.
- 5.- Copia simple con la Certificación de Notario Público y con sello y/o boleta del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, del testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, así como copia simple con la certificación de Notario Público y con sello y/o boleta del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de los poderes que demuestren la capacidad legal del Apoderado para contratar en el caso de Personas Morales; o en su caso copia del Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de Identificación Oficial vigente con fotografía para las Personas Físicas. En ambos casos deberán acompañar copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R. F. C.).
- 6.- En su caso, Registro actualizado de la cámara que corresponda.
- 7.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica del participante y del personal técnico en el tipo de obras requeridas deberá presentar: copia de contrato, incluyendo catálogo de conceptos y acta de entrega recepción del mismo contrato, y (Currículum de la empresa y de los profesionistas responsables de la obra).
- 8.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- 9.- En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 4 al 8. en las bases se indican los requisitos mínimos que deberá contener el Convenio de asociación.

### B).- ENTREGA DE DOCUMENTACION:

Los interesados podrán acudir a entregar a revisión la documentación anterior, así como, en su caso, a consultar y adquirir las bases en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicadas en Juárez y Libertad S/N, 2º Piso en San Pedro Garza García, N. L., a partir de la fecha de la presente Convocatoria de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas y hasta la fecha límite de venta de bases.

Quienes satisfagan los requisitos de la presente convocatoria serán inscritos y podrán pagar y recoger las bases del concurso, mediante previo pago en efectivo o con cheque certificado a nombre del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por la cantidad correspondiente al costo de las bases de la Licitación.

### CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACION Y CONDICIONES DE PAGO:

- 1.- La presentación y apertura de proposiciones Técnica y Económica, se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicadas en Juárez y Libertad S/N, 2º Piso en San Pedro Garza García, N. L.
- 2.- La Secretaría de Obras Públicas rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases que rigen el concurso.
- 3.- Con fundamento en lo establecido en los Artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, la Secretaría de Obras Públicas hará una revisión de las propuestas para determinar si reúnen las condiciones legales, técnicas, económicas y financieras requeridas, si garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuenta con la experiencia requerida y tiene además posibilidad para la ejecución de los trabajos. Con las empresas que cumplan con los requisitos señalados anteriormente, se procederá a hacer una evaluación detallada y comparativa de los presupuestos de obra de los proponentes y una vez valorados, emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo, si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se seleccionará la postura económica solvente más baja.
- 4.- La Secretaría de Obras Públicas se reserva el derecho de declarar desierta esta Licitación.
- 5.- Las condiciones de pago son: El costo de los trabajos se cubrirá previa presentación MENSUAL o menor, de la estimación debidamente generada y autorizada.
- 6.- Se podrá subcontratar parte de la obra, previa autorización de la Dependencia
- 7.- La convocante solo podrá contratar con las personas que estén al corriente en el pago de sus impuestos tanto federales como estatales y municipales, en los términos del artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., a 25 de Febrero del 2011

ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA  
Secretario de Obras Públicas  
Rúbrica

